



El futuro  
es de todos Minenergía

Ministerio de Minas y Energía  
Origen: GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO  
Rad: 2019080697 18-11-2019 03:41:06 PM  
Anexos: Cinco (5) folios  
Destino: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA  
Serie: 0.405 - NO APLICA

405

## Memorando

Bogotá, D.C.,

**PARA:** Ingeniero: Jhon Leonardo Olivares, Jefe Dirección de Formalización Minera

**DE:** Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

**ASUNTO:** Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Sistema de información relacionado inscripción mineros de subsistencia) el quince (15) de noviembre de 2019, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado el Artículo 3 Numerales 9 y 10 del Decreto 270 de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Cinco (05) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis,   
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda hurtado Bernal

TRD Facilitativo

Página 1 de 1



El futuro  
es de todos

Minenergía

La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y  
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto: **Resolución "Por la cual se determina el sistema de información de que trata el artículo 327 de la ley 1955 de 2019, relacionado con la inscripción de los mineros de Subsistencia"**

Que dicho proyecto se publicó del treinta (30) de octubre hasta el quince (15) de noviembre de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24150001&idLbl=Listado+de+Foros+de+Noviembre+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Aviso home/otras noticias.

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió dos (02) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co) y sección comentarios



Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Cuatro (04) folios - Informe Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó. Luisa Fernanda Hurtado Bernal